

El Coca 10-07-2024  
Oficio No. 802 - MO.P-GADPO-2024

Mgtr. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS**

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, tiene previsto ejecutar el proyecto ejecutar el proyecto **"DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, ubicada en el sector "Loma Colorada" cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

La Constitución de la Republica en su Art 226 dispone:

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Código Orgánico Administrativo en su Art 28, principio de colaboración, establece:

Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Por lo expuesto y por tratarse de un ejercicio de delegación de competencia solicito de la manera más comedida se dignen tomar en consideración en el Pleno del Consejo Municipal a fin de que emita la Resolución de Delegación de Competencia correspondiente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MAGALI MARGOTH**  
ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:  
Copias del proceso en 12 fojas

ALCALDÍA  
**SACHA**  
GOBIERNO

RECEPCIÓN  
RECIBIDO

3155 10 JUL 2024

FIRMA.....  
RECIBIDO POR.....  
HORA.....  
ANEXOS.....

Elab/Abg. Juan Llumiquinga  
CONSEDOC N° 111194-INT

PS- 83-2024

CONSEDOC No. 111194-INT

**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CUYO OBJETO ES LA: "DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".**

En la ciudad El Coca a los 10 días del mes de julio de 2024, se suscribe el presente convenio de delegación de competencia al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen a la celebración del presente instrumento por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia debida y legalmente representado por el Abg. Henry Darwin Cruz Sánchez, en calidad de Procurador Sindico Subrogante y Delegado de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana mediante Resolución Administrativa N° 89 suscrita el 29 de mayo de 2023; y, por otra parte la Mgtr. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Cantón La Joya de los Sachas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -**

### 2.1.- BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, es una Institución con personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa financiera y se encuentra integrado por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dentro de sus competencias contempla la planificación del desarrollo provincial, para cuyo efecto viene coordinando acciones de trabajo, sobre la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, proyectos y programas de desarrollo, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda el progreso de su circunscripción territorial en todas las áreas de su competencia, virtud por la cual procede a suscribir convenios de cooperación para la ejecución de obras, prestación de servicios, entrega de materiales, propendiendo la cooperación Interinstitucional, con Entidades de Derecho Público, Privado y Organizaciones legalmente constituidas.

**La Constitución de la República dispone:**

**Art. 24.-** Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

**Art. 39.-** El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

**Art. 381.-** El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas.;

**La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, señala:**

**Art. 13,** expresa: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

**El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD prescribe:**

**Art. 41.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.-** Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

**Art. 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

**Art. 417.- Bienes de uso público. -** Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita.

## 2.2 ANTECEDENTES:

- 1) Mediante memorando interno N° 0781-CGCMV-GADPO-2024 de fecha 3 de julio de 2024, firmado por el Ing. Julio Sarmiento Vargas, COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -E, dispone al Tlgo. José Aguilar PROFESIONAL DE LA CGCMV 1, realizar inspección e informe para el presupuesto de usos de maquinaria y cálculo de combustible para el mantenimiento de la pista de motocross, para la ejecución del convenio, entre el GADPO y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL MISMO QUE SERÁ COORDINADO CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO.

2) El Sr. José Aguilar V., PROFESIONAL DE CGCMV 1 del GADPO, envía al Ing. Julio Sarmiento COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, el Informe Técnico N° # 26-CGCMV-JVT-JA-2024 de 05 de julio de 2024, referente a "DOTACIÓN E UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA." En el cual se señala: desglose de gastos del personal y la maquinaria del GADPO; conclusiones y recomendaciones:

**DESGLOSE DE GASTOS DEL PERSONAL Y LA MAQUINARIA DEL GADPO:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS	SUB TOTAL	COSTO TOTAL
<b>EXCAVADORA PISTA</b>					
Sueldo Promedio Operador	Diario	1	5	39,68	198,4
Sueldo Promedio Ayudante	Diario	1	5	23,08	115,4
Combustible (Diesel)	Galón	45	5	2,63	591,75
<b>TRACTOR PISTA</b>					
Sueldo Promedio Operador	Diario	1	5	39,68	198,4
Sueldo Promedio Ayudante	Diario	1	5	23,08	115,4
Combustible (Diesel)	Galón	45	5	2,63	591,75
<b>CAMABAJA</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	5	34,11	170,55
Combustible (Diesel)	Galón	40	5	2,63	526,00
<b>TANQUERO GASOLINA</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	2	34,11	68,22
Combustible (Diesel)	Galón	35	2	2,63	184,1
<b>VEHICULO LIVIANO</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	5	34,11	170,55
Asist. Tec. Vial. (Inspector)	Diario	1	5	39,90	199,5
Combustible (Diesel)	Galón	15	5	2,63	197,25
				SUBTOTAL	3327,27
<b>COSTO DE MANTENIMIENTO</b>					
	DIARIO	MAQUINARIA	DIAS	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
EXCAVADORA PISTA	Horas	1	5	20,00	100,00
TRACTOR	Horas	1	5	20,00	100,00
CAMABAJA	Horas	1	5	15,00	75,00
TANQUERO GASOLINA	Horas	1	2	15,00	30,00

VEHICULO LIVIANO	Horas	1	5	10,00	50,00	
					SUBTOTAL	355,00
					TOTAL	3682,27

**CONCLUSIONES:**

"Se necesita un tractor y una excavadora, para el apoyo del día en que se realice la competencia el evento salga de la mejor manera y brindarle a la ciudadanía un espectáculo seguro y placentero. "

**RECOMENDACIONES:**

- Será responsabilidad del jefe de vialidad el control de los trabajos a realizarse la adecuación de la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO.
- Se necesita solicitar certificación presupuestaria, para poder ejecutar la adecuación de la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO, con maquinaria y personal del GADPO.
- Se necesita contar con el permiso ambiental, para ejecutar la adecuación de la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO, con maquinaria y personal del GADPO, por lo que se sugiere dirigir el informe al técnico encargado o la Coordinación que tenga la competencia.
- Se emita la disposición directa para ejecutar la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, salvo su mejor criterio.

3) La **DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, conforme certificación No.:CT-415 de fecha 08 de julio de 2024.

- 22.02.701.043.00.00.7.71.01.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00
- 22.02.701.043.00.00.7.73.02.55.000.004.0000.0000.00.00.00.00
- 22.02.701.043.00.00.7.73.04.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00
- 22.02.701.043.00.00.7.73.04.05.000.004.0000.0000.00.00.00.00

La Licenciada Fanny Toapanta, con memorando N° 2102-SG-GADPO-2024 de 09-07-2024, previa sumilla del Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, en calidad de Secretario General y Delegado por la Máxima Autoridad Administrativa y representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, conforme la resolución administrativa N° 097-MO-P-GADPO-2023, emitida el 05 de junio de 2023, dispone a la Procuraduría Síndica, proceder con el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de delegación de competencia cuyo objeto es la: **"DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA**

**EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.**

- 4) Mediante Oficio No .....la Señora Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana, solicita a la Mgtr. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas - Alcaldesa del GADMCJS , tomar en consideración el pleno de Concejo el proyecto denominado **“DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”** a fin de que se otorgue la autorización de delegación de competencia correspondiente.

5) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en sesión .....realizada el ..... **RESUELVE:**

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.-** Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, otorga al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la delegación de competencia para ejecutar el proyecto **“DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.**

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES. -**

Del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana:

1. Realizar dotación **DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, mediante administración directa.
2. Realizar el seguimiento del proyecto a través del administrador del convenio hasta alcanzar la suscripción del acta de finiquito.

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, conviene realizar lo siguiente:

- 1) Facultar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana, la ejecución de la dotación señalada en la CLÁSUSULA tercera del presente instrumento.
- 2) Suscribir el presente convenio, acto que autoriza la delegación de competencia a favor del GAD Provincial de Orellana para la ejecución de la dotación en mención.
- 3) Manejar un procedimiento formal y en coordinación con el G.A.D Provincial en todas las actividades que se desprendan del presente convenio.

**CLÁSUSULA QUINTA: OBLIGACION MUTUA.-** Promover la consecución de los objetivos comunes, dentro del proceso de descentralización, se fortalecerá las relaciones de cooperación, coordinación y cogestión de los dos Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**CLÁSUSULA SEXTA: GARANTIAS.-** El presente convenio se encuentra exento de garantía, por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: **Art. 73** No se exigirán las garantías establecidas por la presente Ley para los contratos referidos en el número 8 del artículo 2 de esta Ley. **Art. 2.- numeral 8)** Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si, o aquellas con empresas públicas, tendrán a su cargo la ejecución del contrato, responderán, administrativa y civilmente, por su cabal y oportuno cumplimiento.

Por la modalidad del convenio, está exento de rendir garantías que aseguren su cumplimiento. Sin embargo en caso de participación de terceros, estos deberán presentar las garantías que correspondan de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública

**CLÁSUSULA SÉPTIMA: PLAZO:** El plazo de ejecución de los trabajos es 06 días a partir de la fecha de suscripción del convenio.

**CLÁSUSULA OCTAVA: MONTO.-** El convenio asciende al valor de USD. 3682,27 DÓLARES.

**CLÁSUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-** La administración y seguimiento del convenio en mención estará a cargo del Sr. José Aguilar V., PROFESIONAL DE CGCMV 1 del GADPO y será de su absoluta responsabilidad, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, es decir vigilará el fiel cumplimiento del convenio hasta alcanzar la suscripción del Acta de Finiquito y/o Entrega Recepción Definitiva según el caso, la misma que será entregada a la Asesoría Jurídica para su inclusión en el expediente respectivo.

**CLÁSUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes
- 2) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito
- 3) Por culminación del plazo del convenio

**CLÁSUSULA DÉCIMA PRIMERA: HABILITANTES:** Forman parte de este Convenio los siguientes documentos:

- 1) Informes Técnicos Informe Técnico N° # 26-CGCMV-JVT-JA-2024 de 05 de julio de 2024
- 2) Certificación presupuestaria
- 3) Disposición para elaborar el convenio
- 4) Resolución de Delegación de Competencia

**CLÁSUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.**

Avenida 9 de Octubre y Dayuma,  
Teléfono 063731760/ 063731 761,  
Email: [prefectura@gporellana.gob.ec](mailto:prefectura@gporellana.gob.ec)

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS**

Av. Los Fundadores  
Teléfonos: 063700700  
Email: Correo Electrónico:  
[gobiernomunicipal@gadjoyasachas.gob.ec](mailto:gobiernomunicipal@gadjoyasachas.gob.ec)

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Si se derivaren controversias sobre la interpretación o incumplimiento del presente convenio, las partes lo solucionarían, mediante acuerdo directo, a falta de él se someterán a los Procesos de Arbitraje y Mediación que lleven a solucionar sus diferencias, de acuerdo con las normas de la Ley de Mediación y Arbitraje. Será competente para los procesos de Mediación, el centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Aceptando el total contenido de las cláusulas precedentes, las partes para constancia firman en unidad de acto el presente instrumento, en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad y fecha al inicio mencionadas.

Abg. Henry Darwin Cruz Sánchez  
**PROCURADOR SÍNDICO SUBROGANTE  
DELEGADO DE PREFECTURA**

Mgtr. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Elab/Abg. Juan Llumiquinga

**MEMORANDO**

**Nº 2102-SG-GADPO-2024**

**PARA : PROCURADURIA SÍNDICA DEL GADPO**  
**FECHA : 09 DE JULIO DEL 2024**  
**ASUNTO: COMUNICANDO**  
**CONSEDOC: 111194-INT**

Previa sumilla del Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, en calidad de Secretario General y Delegado por la Máxima Autoridad Administrativa y representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, conforme la resolución administrativa Nº 097-MO-P-GADPO-2023, emitida el 05 de junio de 2023:

**DISPONE;** a usted señor Procurador Sindico, **PROCEDER CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CUYO OBJETO ES LA: "DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, considerando que cuenta con la certificación presupuestaria Nº Ct-415, conformidad al memorando Nº 571-CGT-GADPO-2024 suscrito por la Tlga. Mayra Riera, **SUBCOORDINADORA GENERAL DE TURISMO**, ingresado el 09 de julio del 2024.

LCDA. FANNY TOAPANTA  
PROSECRETARIA  
ELABORADO POR: LIZBETH ABAD  
ADJUNTO: 12 HOJAS



09/07/2024

**DE  
SARRO  
LLO**  
CONTINUA

Ab. Juan Carlos Yorniguinga  
sustender la solicitado  
09/07/2024

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO  
MEMORANDO N° 571-CGT-GADPO-2024

**GADPO** SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DOC. INTERNOS  
09 JUL 2024  
CONSEDOC: 111194 No. DE FOJAS: 12ff  
RECIBIDO POR: Luis R. HORA: 11:50

**PARA** : Ing. Magali Orellana  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

**FECHA** : 09 de Julio de 2024

**ASUNTO** : Solicitando se disponga a quien corresponda la elaboración del convenio de delegación de competencias

De conformidad al Memorando N° 1575-CGCMV-GADPO-2024 de fecha 08 de Julio del 2024 suscrito por el Ing. Julio Sarmiento Vargas - COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL , SOLICITO a Usted, muy comedidamente su autorización para proceder con la ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, del catón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, considerando que cuenta con la certificación presupuestaria N° CT-415, aprobado con fecha 08 de julio de 2024.

Particular que solicito, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlga. Mayra Riera  
SUBCOORDINADORA GENERAL DE TURISMO

ELABORADO POR:	Kevin Orellana
ADJUNTO:	12 hojas
CONSEDOC:	111194-EXT

Procede con el  
trámite

### MEMORANDO N.º 1575-CGCMV-GADPO-2024

**PARA:** Tlga. Mayra Riera  
SUB-COORDINADORA GENERAL DE TURISMO

**FECHA:** 08 de julio del 2024

**ASUNTO:** INFORMANDO Y SOLICITANDO  
**CONSEDOC N.º:** 111194-EXT

A través del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, proceder con los trámites correspondientes referente al proyecto: "DOTACION DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Por lo tanto, sírvase encontrar adjunto la CT-415 de fecha 08 de julio del 2024 suscrito por la jefatura de Presupuesto, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Particular que informo y solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Julio Sarmiento Vargas  
COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL - E -

Elaborado por:	Cargo:	Adjunto:
Jasmin Marcellio	Asistente Administrativo 1	10 hojas



## CERTIFICACION No.: CT-415

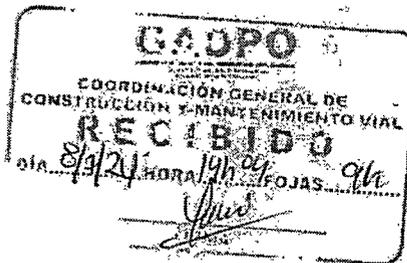
Fecha Aprobación: 2024-07-08  
Estado: APROBADO

Concepto: MEMORANDO N° 1567-CGCMV-GADPO-2024; CONSEDOC N° 111194-INT; DOTACION DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Solicitado por: SARMIENTO VARGAS JULIO CESAR  
Departamento: COORD. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL

Partida	Descripción	Valor
22.02.701.043.00.00.7.71.01.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	SALARIOS UNIFICADOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACION, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACION DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, POR ADMINISTRACION DIRECTA	1.236,42
22.02.701.043.00.00.7.73.02.55.000.004.0000.0000.00.00.00.00	COMBUSTIBLES - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACION, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACION DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, POR ADMINISTRACION DIRECTA	2.090,85
22.02.701.043.00.00.7.73.04.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACION, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACION DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, POR ADMINISTRACION DIRECTA	200,00
22.02.701.043.00.00.7.73.04.05.000.004.0000.0000.00.00.00.00	VEHICULOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACION, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACION DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, POR ADMINISTRACION DIRECTA	155,00
<b>TOTAL:</b>		<b>3.682,27</b>

MARITZA GORDON  
TECNICO FINANCIERO



Coord. Tonia  
continuar el trámite de  
clausura del expediente  
de delegación de competencias

MEMORANDO No. 1567-CGCMV-GADPO-2024

PARA: Ing. Oswaldo Salinas  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO  
FECHA: 05 de Julio de 2024  
ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA  
CONSEDOC: 111194-INT.

COORDINACION GENERAL  
FINANCIERA  
05 JUL 2024  
RECIBIDO  
HORA: 14:50  
CONSEDOC: No. FOJAS:

En atención al MEMORANDO N.º 26- CGCMV- JVT 2024, de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por el Ing. José Aguilar – PROFESIONAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL, sírvase encontrar la documentación pertinente para el proceso de contratación denominado: "DOTACION DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", por tal razón sírvase disponer a quien corresponda emita la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA, para dar continuidad al proceso.

Particular que solicitó para los fines pertinentes.

Atentamente;



*[Handwritten Signature]*

Ing. Julio Sarmiento Vargas  
COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL - E

Elaborado por:	Cargo:	Adjuntos:	Firmas:
Julio Sarmiento Vargas	Coordinador General de Construcción y Mantenimiento Vial	08 hojas	

GADPO  
05 JUL 2024  
RECIBIDO  
Walker Fico

*[Handwritten Signature]*  
Fou...  
05-07-2024

### INFORME # 26-CGCMV-JVT-JA-2024

**PARA:** Ing. Julio Sarmiento.  
**COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL**

**DE:** Tlgo. José Aguilar V.  
**PROFESIONAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL 1**

**FECHA:** 05 DE JULIO DEL 2024

**ASUNTO:** INFORME **CONSEDOC INT. 111194**

**ASUNTO:** DOTACION DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

#### 1.- ANTECEDENTES:

Mediante Disposición realizada con Memorando No 0781-CGCMV-GADPO-2024 por parte del Coordinador General de Construcción y Mantenimiento Vial Ing. Julio Sarmiento, en la que me dispone realizar la respectiva inspección e informe de la pista de motocross ubicada en el sector Loma Colorada, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana

#### DESARROLLO

En atención al memorando No. 0781-CGCMV-GADPO-2024 de fecha 03 de julio de 2024, previo a la Guía de recepción de documentos externos CONSEDOC N. 111194-INT, se coordinó y se realizó la inspección conjuntamente con el Sr. Marco Morejón presidente de Sacha Moto Club, Diego Leonardo Yaguana asistente de compras públicas 2 y el Sr. Holger Salazar Profesional 3 de Turismo con quienes se realizó el recorrido y la inspección de la pista. -Se recogió información geográfica mediante puntos de georreferenciación que a continuación se detallo.

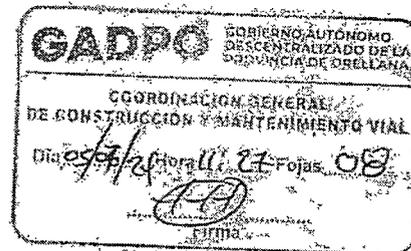
#### 3.- DATOS GENERALES:

DOTACION DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACION DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

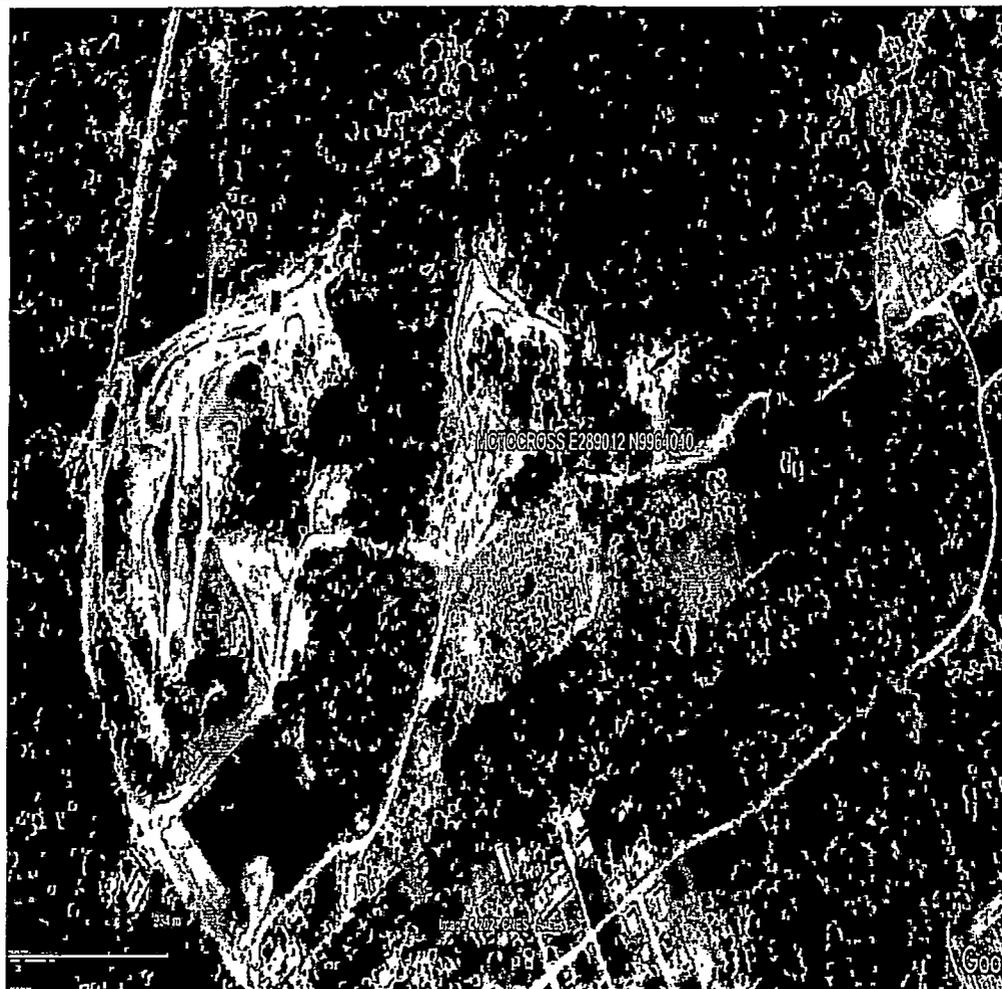
#### 4.- UBICACION GEOGRAFICA

PROVINCIA: Orellana  
CANTÓN: Joya de los Sachas  
SECTOR: Loma Colorada

#### 5.- COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18 SUR



Ítem:	COORDENADAS:	LONGITUD: Km.	REFERENCIAS:	Tipo de pista
Tramo # 1	E: 289012 N: 9964040	1.6 Km.	Pista de motocross	Pista deportiva veranera



**6.-DETALLE DEL RENDIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y PERSONAL DEL GADPO:**

- **Un tractor en sitio:** Para la Adecuación de la pista de motocross en el cantón La Joya de los Sachas
- **Una excavadora en sitio:** Para la Adecuación de la pista de motocross en el cantón La Joya de los Sachas
- 

**7.-TRABAJOS A REALIZARSE:**

**DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**

**8.-DATOS TÉCNICOS DE LA VÍA:**

Mantenimiento de pista.

Longitud(m):	Ancho(m)	Volumen (m3): requerido
1600 m	6m	0.00

**9.-PLAZO:**

El plazo estimado en condiciones óptimas de clima es de: 6 días para la DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA., con maquinaria y personal del GADPO.

**10.- BASE LEGAL**

- Art. 3.- numeral 5.- De la constitución de la República del Ecuador "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al BUEN VIVIR"

- Dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos descentralizados Provinciales contempla este tipo de servicio a la Comunidad; mediante la Planificación, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Art. 263.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley)

- ✦ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas.

Art. 41.- COOTAD (Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial)

Art. 42.- COOTAD

LITERAL b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

**11.-ACCION DE MITIGACION AMBIENTAL.**

La Coordinación General de Obras Públicas del GADPO, cumplirá con la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional; durante los trabajos a realizar de la obra en referencia.

☎ 063 731 760 / 063,731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

### 12.- DESGLOSE DE GASTOS DEL PERSONAL Y LA MAQUINARIA DEL GADPO:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS	SUB-TOTAL	COSTO TOTAL
<b>EXCAVADORA PISTA</b>					
Sueldo Promedio Operador	Diario	1	5	39,68	198,4
Sueldo Promedio Ayudante	Diario	1	5	23,08	115,4
Combustible (Diesel)	Galón	45	5	2,63	591,75
<b>TRACTOR PISTA</b>					
Sueldo Promedio Operador	Diario	1	5	39,68	198,4
Sueldo Promedio Ayudante	Diario	1	5	23,08	115,4
Combustible (Diesel)	Galón	45	5	2,63	591,75
<b>CAMABAJA</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	5	34,11	170,55
Combustible (Diesel)	Galón	40	5	2,63	526
<b>TANQUERO GASOLINA</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	2	34,11	68,22
Combustible (Diesel)	Galón	35	2	2,63	184,1
<b>VEHICULO LIVIANO</b>					
Sueldo Promedio (chofer tipo E)	Diario	1	5	34,11	170,55
Asist. Tec. Vial. (Inspector)	Diario	1	5	39,90	199,5
Combustible (Diesel)	Galón	15	5	2,63	197,25
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>3327,27</b>
<b>GOSTO DE MANTENIMIENTO</b>					
	DIARIO	MAQUINARIA	DIAS	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
EXCAVADORA PISTA	Horas	1	5	20,00	100,00
TRACTOR	Horas	1	5	20,00	100,00
CAMABAJA	Horas	1	5	15,00	75,00
TANQUERO GASOLINA	Horas	1	2	15,00	30,00
VEHICULO LIVIANO	Horas	1	5	10,00	50,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>355,00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>3682,27</b>

EL PRESUPUESTO DEL PERSONAL Y MAQUINARIA DEL GADPO: USD 3682.27 SON (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON 27/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

### 13.- APORTE DE LA COMUNIDAD:

Al ser un evento organizado por el GADPO por las fiestas de provincialización no existe aporte de la comunidad

### 14.- CONCLUSIONES:

Se necesita un tractor y una excavadora, para el apoyo del día en que se realice la competencia el evento salga de la mejor manera y brindar a la ciudadanía un espectáculo seguro y placentero.

### 15.- RECOMENDACIONES:

- Será responsabilidad del jefe de vialidad el control de los trabajos a realizarse la adecuación de la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO.
- Se necesita solicitar certificación presupuestaria, para poder ejecutar la adecuación de la pista.

de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO, con maquinaria y personal del GADPO.

- Se necesita contar con el permiso ambiental, para ejecutar la adecuación de la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, con maquinaria y personal del GADPO, con maquinaria y personal del GADPO, por lo que se sugiere dirigir el informe al técnico encargado o la Coordinación que tenga la competencia.

Se emita la disposición directa para ejecutar la pista de motocross en el cantón Joya de los Sachas, salvo su mejor criterio.

Para su conocimiento, revisión y trámites pertinentes.

Atentamente,

  
Sr. José Aguilar V.  
PROFESIONAL DE CGCMV 1  
Adjunto disposición (03 hojas)

### MEMORANDO INTERNO Nº 0781-CGCMV-GADPO-2024

**PARA:** Tlgo. Jose Aguilar  
PROFESIONAL DE LA CGCMV 1

**FECHA:** 03 de julio del 2024

**ASUNTO:** DISPOSICION  
**CONSEDOC Nº:** 111194-INT

En referencia al MEMORANDO N.º 2013-SG-GADPO-2024, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Fanny Toapanta-PROSECRETARIA, mismo que DISPONE DESIGNAR A UN TECNICO PARA EL PRESUPUESTO DE USO DE MAQUINARIA Y CALCULO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE MOTOCROSS, PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO, ENTRE EL GADPO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, EL MISMO QUE SERA COORDINADO CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO, por lo expuesto se dispone a usted realizar inspección e informe.

Particular que informo y solicito para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Julio Sarmiento Vargas

COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - E



Elaborado por:	Cargo:	Adjunto:
Jasmin Marcillo	Asistente Administrativo 1	02 hojas

*04/07/2024*

**COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO  
MEMORANDO N°. 571-CGT-GADPO-2024**

<b>GADPO SECRETARIA GENERAL</b>	
RECEPCION DOC. INTERNOS	
09 JUL 2024	
CONSEDOC: 111194	No. DE FOIAS: 12
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>	HORA: 10:18

**PARA** : Ing. Magali Orellana  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**  
**FECHA** : 09 de Julio de 2024  
**ASUNTO** : Solicitando Autorización

Dé conformidad al Memorando N° 1575-CGCMV-GADPO-2024 de fecha 08 de Julio del 2024 suscrito por el Ing. Julio Sarmiento Vargas - COORDINADOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, SOLICITO a Usted, muy comedidamente su autorización para proceder con la ELABORACIÓN DE CONVENIO con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, referente al proyecto: "DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, CANTÓN DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, con la finalidad de dar continuidad al trámite correspondiente

Particular que dispongo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Signature]*  
**GADPO**

Tlga. Mayra Riera  
**SUBCOORDINADORA GENERAL DE TURISMO**

ELABORADO POR:	Kevin Orellana
ADJUNTO:	17 hojas
CONSEDOC:	111194-EXT

El Coca 10-07-2024  
Oficio No..... - MO.P-GADPO-2024

Mgtr. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS**  
La Joya de los Sachas

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, tiene previsto ejecutar el proyecto ejecutar el proyecto "DOTACIÓN DE UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ubicada en el sector "Loma Colorada" cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

La Constitución de la Republica en su Art 226 dispone:

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Código Orgánico Administrativo en su Art 28, principio de colaboración, establece:

Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Por lo expuesto y por tratarse de un ejercicio de delegación de competencia solicito de la manera más comedida se digne tomar en consideración en el Pleno del Consejo Municipal a fin de que emita la Resolución de Delegación de Competencia correspondiente.

Atentamente,

Ing. Magali Orellana Marquínez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexo:  
Informe técnico  
Certificación presupuestaria.

Elab/Abg. Juan Ilumiquinga  
CONSEDOC N° 111194-INT